



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

494/2017

NUEVA TOLTÉN,

28 ABR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, con fecha 12 de Abril de 2017.

- La necesidad de efectuar limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino entre Pirén – Cerro Alto.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipio”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 12 de Abril de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Caminos.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones.-./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a doce días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HECTOR MANUEL SEPULVEDA HERMOSILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** Las Municipalidad de Toltén, contrata a honorarios los servicios del Sr. Sepúlveda Hermosilla, para que realice las labores de limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino Pirén – Cerro Alto; labores que permitirán la evacuación de las aguas lluvias sin deteriorar la faja existente, en un tramo de 6 kms.
- SEGUNDO:** El Trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por el Alcalde o por los funcionarios que él disponga, quedando claramente establecido que no tiene otro vínculo con el Municipio, ni le atañen otros pagos por materias que no sean de este contrato.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Hermosilla por la labor encomendada la suma de \$ 470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos) más impuesto previa confección de Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Oficina de Caminos, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** El Sr. Sepúlveda Hermosilla deberá entregar las labores materia de este Contrato el día 29 de Abril de 2017, además de considerar la contratación de 3 personas para el buen desempeño de las labores.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Sepúlveda Hermosilla.


HECTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
RUT N° [REDACTED]




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E